



Certificación No. 068

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que la empresa **SOLUCIONES SCM S.A.S**, identificado con NIT No. **901323736**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:



Número y Fecha del Contrato N°1 : CO1.PCCNTR.7117805 del 12 de diciembre del 2024.

Objeto : Compra de elementos para el área de Bienestar al aprendiz del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.

Plazo de ejecución : Quince (15) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 12 de diciembre del 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 26 de diciembre del 2024.

Estado del contrato: : Terminado.

Cumplimiento : 100%

Desempeño : Bueno.

Valor : Se fija como valor total la suma de Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos MCTE (\$65.557.695).

Forma de Pago : Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Pago único, una vez entregados a satisfacción los elementos adquiridos y verificados por la Entidad SENA, por valor de Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/CTE (\$65.557.695).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Regional Boyacá/Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios
Dirección Carrera 5 Vía Salida La Dorada, Puerto Boyacá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 068

1. Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Garantizar que los elementos entregados sean originales.
3. Entregar los elementos y equipos en el tiempo estipulado en el contrato.
4. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio.
5. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por la subdirectora del Centro.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
9. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.
10. Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.
11. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Reemplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de los 15 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
13. Cumplir el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, relativo a la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA/GCCON-AN- 001 Versión 03, a los Criterios para la Contratación Servicios de Eventos se trata.
14. El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.
15. A entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
16. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en la carrera 5 vía salida la Dorada de la Ciudad de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.
17. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA y que se hará conocer con antelación.

Regional Boyacá/Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios
Dirección Carrera 5 Vía Salida La Dorada, Puerto Boyacá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 068

18. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Puerto Boyacá.

Número y Fecha del Contrato N°2 : CO1.PCCNTR.7050420 del 28 de noviembre del 2024.

Objeto : Contratar la adquisición de materiales para la formación en el programa FIC del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios. Lote 2.

Plazo de ejecución : Veinte (20) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 28 de noviembre del 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre del 2024.

Estado del contrato: : Terminado.

Cumplimiento : 100%

Desempeño : Bueno.

Valor : Se fija como valor total la suma de Setenta Millones Diecisiete Mil Ciento Noventa Pesos MCTE (\$70.017.190).

Forma de Pago : Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago único, una vez entregados a satisfacción los elementos adquiridos y verificados por la Entidad SENA, por valor de Setenta Millones Diecisiete Mil Ciento Noventa Pesos MCTE (\$70.017.190).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Garantizar la excelente calidad y oportunidad de los bienes objeto de compra, durante el tiempo de duración del contrato.
3. Asistir a reunión previa con el supervisor del contrato para presentar muestras iniciales de los elementos con el propósito de acordar y aprobar la calidad de los acabados y materiales, detalles finales en cuanto a tallas y colores para dar visto bueno o aprobación para la elaboración de la totalidad de los elementos, así como también acordar la forma y fecha de

Regional Boyacá/Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios
Dirección Carrera 5 Vía Salida La Dorada, Puerto Boyacá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 068

- entrega de los bienes objeto de este proceso, que puede ser a través de órdenes de retiro u órdenes de entrega.
4. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
 5. Asumir los costos del transporte y distribución de los elementos.
 6. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
 7. Reemplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de los 15 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
 8. El contratista se obliga a entregar las FICHAS TÉCNICAS de los productos descritos en el Estudio Previo, en la ejecución del contrato, de conformidad a las instrucciones del supervisor.
 9. El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.
 10. A entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
 11. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios ubicado en la carrera 5 vía salida la Dorada de la Ciudad de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá.
 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
 13. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.
 14. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa poscontractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.
 15. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA y que se hará conocer con antelación.
 16. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Puerto Boyacá.
 17. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.
 18. A realizar la entrega de los elementos pactados dentro del contrato debidamente organizados, clasificados y marcados por ítems.

Regional Boyacá/Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios
Dirección Carrera 5 Vía Salida La Dorada, Puerto Boyacá. - PBX 57 601 5461500




Certificación No. 068

19. El proveedor debe entregar a la entidad productos originales, de primera calidad no remanufacturados o repotenciados.
20. El contratista se compromete a realizar los cambios solicitados por el supervisor de los elementos defectuosos en caso de requerirse.
21. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (es importante que las fichas técnicas sean presentadas físicas y digitales) ítems que apliquen en cada uno de los lotes, aspecto que será indicado por el supervisor del contrato.
22. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los 10 días del mes de febrero del 2026.

 Firmado digitalmente por
GONZALEZ
MARTINEZ KEYLA
KARINA

Keyla Karina González Martínez
Subdirectora (E)
Centro de la Innovación Agroindustrial
y de Servicios

Proyectó: Jairo Alberto Salinas Ramírez - Cargo: Apoyo Asistencia Subdirección 

Regional Boyacá/Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios
Dirección Carrera 5 Vía Salida La Dorada, Puerto Boyacá. - PBX 57 601 5461500